

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIVISIÓN JURÍDICA  
CMA/RCM/LMGZ/PFF

**DECLÁRASE MONUMENTO NACIONAL  
EN LA CATEGORÍA MONUMENTO  
HISTÓRICO LA CAPILLA NUESTRA  
SEÑORA DEL CARMEN DE BATUCO,  
UBICADA EN LA COMUNA DE  
PENCAHUE, PROVINCIA DE TALCA, VII  
REGIÓN DEL MAULE.**

---

**SANTIAGO,**

**28.08.2008**

**DECRETO EXENTO**

**2658**

**CONSIDERANDO:**

Que, la Capilla Nuestra Señora del Carmen de Batuco, representa un valioso patrimonio religioso existente en el territorio del Secano del Maule, que es necesario proteger, conservar y poner en valor, en especial por las razones que se indican:

Respecto de sus valores de contexto sistémico:

Que, la Capilla Nuestra Señora del Carmen de Batuco, corresponde a un bien que participa y es expresión de un sistema de asentamientos y circulación de bienes y personas, el que da cuenta de la forma de ocupar y habitar el territorio maulino desde tiempos prehispánicos, con fuerte valoración patrimonial. Este sistema general denominado Sistema de Asentamientos del Secano del Maule, es representativo tanto del modo de vida y del origen de los habitantes de estos pueblos y caseríos emplazados en el secano costero de la Región. Se distinguen dos subsistemas relevantes que se imbrican y yuxtaponen, uno es el de Rutas y Pueblos Rurales del Secano del Maule y el otro es el de Patrimonio Religioso del Secano del Maule (Iglesias Rurales del Maule).



#### Respecto de sus valores históricos y culturales:

Que, el valor histórico de la Capilla Nuestra Señora del Carmen de Batuco radica en que su construcción surge como centro de la vida comunitaria de sus habitantes, que discurre por ambos lados del camino principal que conecta Talca con Curepto, data del año 1898 y fue construida en un terreno donado por los vecinos Feliciano Bustos, Cecilio Bravo y Eleuterio Méndez.

Que, posteriormente, en su entorno se construirá la Posta y la Escuela, configurándose de este modo el "centro cívico" de la vida agraria de los habitantes de la localidad de Batuco.

Que, la Capilla Nuestra Señora del Carmen de Batuco es una clara expresión material de modos de vida propios de los habitantes de la Región del Maule, donde lo campesino y lo rural se enfrentan con la modernidad y lo urbano, donde la ciencia se enfrenta a una forma de entender el medio, a partir del conocimiento adquirido por generaciones, en el que tierra y fe son parte de lo mismo.

#### Respecto de sus valores arquitectónicos y urbanos:

Que, la Capilla Nuestra Señora del Carmen de Batuco es exponente del patrón de espacios religiosos de adobe de una nave, el cual se caracteriza por poseer muros laterales que traspasan la línea de fachada, generando gruesos machones frontales que en conjunto con la prolongación de la cubierta, conforman un pequeño atrio de acceso. Otra de sus características, común en este tipo de iglesias, es la presencia de corredores laterales que conectan con otras dependencias adosadas, como lo son la sacristía y otros recintos o habitaciones. Posee una capacidad que puede variar entre 150 a 250 feligreses.

Que, este patrón de iglesia consta de una gran simplicidad formal y una clara lógica constructiva, en base a gruesos muros de adobe y una tupida hilera de cerchas a la vista que sostienen la cubierta de teja que complementan la estructura de los muros. Interiormente, corresponden a un gran espacio cuyas dimensiones varían según cada caso, conformando un eje acceso-altar orientado a lo largo con una o dos salidas laterales. Esta Capilla se presenta como un volumen macizo, que resalta por sobre el resto de las construcciones del poblado, convirtiéndose en un hito que marca el centro fundacional de la localidad.

Que, la Capilla se emplaza en el costado norte de la ruta K-60 que une a la ciudad de Talca con la costa de Curepto, frente a la escuela y a la posta, y

**VISTO:**

Lo dispuesto en la Ley N° 17.288, de 1970; Decreto Supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Ord. N° 3975 del Secretario del Consejo de Monumentos Nacionales, de 04 de agosto de 2008; Acta de Sesión del Consejo de Monumentos Nacionales, de 14 de mayo de 2008; Expediente Técnico para la declaratoria de Monumento Histórico para la Capilla Nuestra Señora del Carmen de Batuco, de 2008, elaborado por la Coordinación Región del Maule del Consejo de Monumentos Nacionales; carta de Monseñor Horacio Valenzuela Abarca, Obispo de Talca, de 11 de abril de 2008; Resolución N° 520, de 1996, de la Contraloría General de la República y en los artículos 32 N° 6 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile,

**DECRETO:**

**ARTÍCULO ÚNICO:** Declárase Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico la Capilla Nuestra Señora del Carmen de Batuco, ubicada en la Comuna de Pencahue, Provincia de Talca, VII Región del Maule.

El área protegida tiene una superficie aproximada de 7.400 metros<sup>2</sup> y se delimita por el polígono A-B-C-D-A, como se indica en el plano adjunto que forma parte del presente decreto.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE.

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

**MÓNICA JIMÉNEZ DE LA JARA**  
**MINISTRA DE EDUCACIÓN**

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted.

**CRISTIÁN MARTÍNEZ AHUMADA  
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN**

Distribución:

- Of. Gral. de Partes	1
- Gab. Ministra Educación	1
- Gab. Subsecretario Educación	1
- Diario Oficial	1
- Div. Jurídica	1
- Consejo de Monumentos Nacionales	2
- Municipalidad de Penco	
(Alejandro Cruz Vergara N° 891, Penco)	1
- Direcc. Obras Municip. Penco	
(Alejandro Cruz V. 891, Penco)	1
- Obispado de Talca (Casilla N° 7, Talca)	1
- Ministerio de Bienes Nacionales	1
- Ministerio de Vivienda y Urbanismo	1
<b>TOTAL</b>	<b>12</b>